

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN TFGs

### GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

### DOBLE GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS+RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

La normativa de TFG de la UPV/EHU obliga a tener un criterio homogéneo en todos los grados que se imparten en la Facultad y armonizar la normativa de asignación de TFGs. La norma indica que se ha de convocar a los alumnos y alumnas que estén en posición de iniciar la elaboración de su TFG. En el caso del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del doble grado en Gestión de Negocios+Relaciones Laborales y Recursos humanos la condición para ello es estar matriculada en el TFG, lo que podrá hacer una vez se haya matriculado del resto de créditos que le falten para terminar el grado. Una vez matriculado y siguiendo el procedimiento que se detalla más abajo, el alumnado elegirá en el mismo proceso de matrícula el tema del TFG entre las opciones existentes y le será asignado un tema y un tutor o tutora. Para ello el centro realizará dos convocatorias anuales:

- 1 convocatoria ordinaria en julio en el plazo general de matrícula.
- 1 convocatoria extraordinaria en octubre dirigida al alumnado que, habiéndose matriculado el curso anterior, no lo haya defendido en dicho curso, o haya suspendido, y también para el alumnado que retoma estudios.

El procedimiento para la asignación de tema, departamento y tutores/as es el siguiente:

1. Previamente al proceso de matrícula ordinaria del TFG, Los departamentos con responsabilidad en la docencia del grado en RRLL y RRHH y del doble grado en GN+RRLLyRRHH deberán transmitir a la secretaría de la Facultad de RRLL y TS en Leioa, la relación de profesorado tutor y temas, con la suficiente antelación al periodo de matriculación, teniendo en cuenta la cuota proporcional que corresponde a cada uno de ellos, según su peso en el plan de estudios del grado y del doble grado. Los departamentos garantizarán que la demanda de trabajos en ambos idiomas oficiales quede cubierta.
2. El alumnado elegirá en el proceso general de matrícula el tema de su TFG, sobre la base de temas ofertados por los departamentos con docencia en el centro, y en función del orden de prioridad determinado por el orden de citación para la matrícula, calculado en base al número de asignaturas y créditos superados y de la nota media del expediente académico, tal y como se indica en el Artículo 27 la Normativa para la Gestión de las enseñanzas de grado de la UPV/EHU.
3. Una vez que un departamento alcance su cupo se asignaran los TFGs restantes entre los que no lo hayan alcanzado.

4. El listado de alumnado adjudicado a cada departamento será comunicado a éste por la coordinadora de TFG. Los departamentos serán los responsables finales de la adjudicación y distribución de la dirección de los TFGs entre el profesorado adscrito a los mismos.
5. A la hora de realizar la adjudicación y distribución de TFGs entre el profesorado los departamentos deberán tener en cuenta los trabajos tutorizados por el profesorado que tutorice a alumnado en formación dual, ya que a este alumnado el profesorado que les tutoriza su proceso de formación dual en la empresa es también quien tutoriza su TFG.  
La dirección de los TFGs del alumnado en formación dual se incluirá dentro del cómputo total de la cuota proporcional de TFGS que le corresponden a cada departamento según su peso en el plan de estudios del grado.
6. En el caso de que existan cambios posteriores respecto a la designación inicial del profesorado tutor, el departamento se pondrá en contacto con el alumnado asignado y le comunicará el nombre del tutor o tutora finalmente adjudicado.
7. El alumnado deberá ponerse en contacto con la directora o el director adjudicado en el plazo de 10 días hábiles una vez iniciado el curso.
8. El alumnado que anteriormente hubiera estado matriculado en el TFG y no lo hubiera defendido en el curso correspondiente, deberá volver a matricularse, elegir nuevamente tema y serle asignado director/a, **salvo que quien le hubiera venido dirigiendo exprese por escrito su deseo de continuar con la dirección del anterior TFG** (matrícula extraordinaria en octubre). Este alumnado solamente podrá elegir entre los temas que quedasen libres de elección en la convocatoria ordinaria de matrícula. La ordenación del alumnado en la matrícula extraordinaria se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente y en caso de empate en base al mayor número de créditos superados.

**PORCENTAJES DE TFG ASIGNABLES A CADA DEPARTAMENTO SEGÚN LAS ASIGNATURAS OFERTADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN RRLlyRRHH**

DEPARTAMENTO	ECTS	Porcentaje de TFG a dirigir por curso académico
Derecho administrativo, constitucional y filosofía del derecho	10,5	4,10
Derecho de la Empresa y Derecho Civil	96	37.23
Derecho público y ciencias histórico-jurídicas y del pensamiento político	6	2,33
Economía Aplicada I	28,5	11,04
Economía Financiera I	18	6,97
Economía Financiera II	18	6,97
Hª Contemporánea	9	3,48
Lengua Vasca y Comunicación	12	4,65
Organización de Empresas	6	2,32
Psicología Social	21	8,13
Sociología y Trabajo Social	33	12.88
<b>TOTAL GRADO</b>	<b>258</b>	<b>100%</b>

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS CON DOCENCIA ADJUDICADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO GN+RRLlyRRHH**

Departamentos con encargo docente en el grado en GN+RRLlyRRHH	ECTS	PORCENTAJE DE TFG A DIRIGIR POR CURSO ACADÉMICO
334-Economía y gestión	78	24.1%
333-Políticas públicas e historia económica	30	9.3%
166-Economía financiera II	24	7.4%
90-Economía financiera I	18	5.6%
351-Filología e historia	6	1.9
103-Filología Inglesa y Alemana y Traducción e Interpretación	12	3.7%
54-Organización de empresas	6	1.9%
233-Derecho administrativo	6	1.9%
330-Derecho público y cc. histórico-jurídicas y del pens. pol.	6	1.9%
331-Derecho de empresa y civil	78	24.1%
303-Psicología social	21	6.5%
337-Sociología y trabajo social	18	5.6%
36-Economía aplicada	12	3.7%
21-Historia contemporánea	9	2.8%
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>324 (100%)</b>

Javier Cerrato

SUBCOMISIÓN DE SEDE DE TFG

FACULTAD DE RRLY TS